



TOMMY GONG
COUNTY CLERK -RECORDER

DESARROLLAR UN PLAN DE VOTO SEGURO

Para mantener seguros a los votantes y trabajadores electorales y limitar la propagación del COVID-19, se anima a los votantes a votar la boleta votar por correo que se les envía por correo. La situación de salud pública es grave y se espera que el virus siga siendo perturbador durante esta temporada electoral. Al votar desde casa, garantizará la seguridad no solo para usted, sino también para los demás.

Puede ayudar a mantener los lugares de votación seguros para los votantes y los trabajadores electorales de estas tres formas:

1

Saltarse la línea

Devuelva su boleta de Voto por Correo votada **por correo** (no se requiere franqueo postal), en una **caja de entrega de boletas votar por correo segura**, o en un **Centro de Servicio al Votante**, que tendrá líneas separadas para que los votantes entreguen las boletas completas.

Los votantes que pueden votar por correo ayudarán a garantizar un distanciamiento físico seguro en los lugares de votación.

2

Votar temprano

Los lugares de votación ofrecerán registro de votantes, boletas de reemplazo, máquinas de votación accesibles y asistencia con el idioma durante cuatro días desde el 31 de octubre hasta el 3 de noviembre, día de las elecciones.

Si visita un lugar de votación en persona, **vaya antes del día de las elecciones** para ayudar a mantener la distancia física y evitar las filas.

3

Siga los procedimientos de seguridad

Proteja su salud y la salud de otros votantes y trabajadores electorales en los lugares de votación tomando las siguientes precauciones:

LISTA DE CONTROL DE SEGURIDAD DEL LUGAR DE VOTACIÓN

- Use una cubrebocas** mientras esté en el lugar de votación.
- Mantenga una distancia de 2 brazos** de otras personas.
- Use desinfectante para manos** antes de ingresar y después de salir de un Centro de Servicio al Votante.
- Traiga su propio bolígrafo** para evitar tocar superficies de alto contacto.

REQUISITOS PARA LOS VOTANTES POR PRIMERA VEZ

La Ley Help America Vote requiere que quienes votan por primera vez muestren una identificación al votar. Si se registró para votar por correo después del 1 de enero de 2003 y no ha votado previamente en el condado de San Luis Obispo, es posible que deba mostrar su identificación con foto válida actual, o una copia de uno de los siguientes que muestre su nombre y dirección cuando vaya a las urnas el día de las elecciones: factura de servicios públicos actual, extracto bancario, cheque del gobierno, cheque de pago del gobierno o documento del gobierno. Se aplica el mismo requisito si vota por correo. Se le pedirá que envíe una copia de uno de los documentos anteriores con su boleta de voto por correo votada. Si tiene preguntas sobre su estado como votante por primera vez, contáctenos.

VBMSAFE2 ENG